

Ate, 16 de Abril de 2021

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG de fecha 09 de Julio del 2019, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000027-2020-EMAPE/GG, de fecha 06 de Mayo del 2020, se designa al Abogado PEDRO CESAR RUIZ CERNA, en el Cargo de Confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000015-2021-EMAPE/GG, de fecha 10 de Marzo del 2021, se le encarga al Abogado PEDRO CÉSAR RUIZ CERNA, Gerente Central de Administración y Finanzas, el Cargo de Gerente Central de Asesoría Legal de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 000442-2021-EMAPE/GCAF de fecha 16 de abril de 2021, el Gerente Central de Administración y Finanzas solicita Licencia con Goce de Haber por Descanso Médico, desde el 14 de abril hasta el 27 de abril del 2021, para tal efecto adjunta su Descanso Médico;

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 075 de fecha 09 de julio de 2019 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia por Enfermedad con Goce de Haber al funcionario Abogado PEDRO CÉSAR RUIZ CERNA quien desempeña



el cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas por el periodo comprendido del 17 hasta el 27 Abril del 2021, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 17 Abril hasta el retorno del titular, al Abogado CÉSAR MURILLO BENAVIDES, Gerente de Logística, el cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A., en adición a sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir del 17 Abril hasta el retorno del titular, al Abogado CÉSAR MURILLO BENAVIDES Gerente de Logística, en el cargo de Gerente Central de Asesoría Legal de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A., en adición a sus funciones.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes para los fines que correspondan.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos insertar la presente Resolución en el Legajo personal de los funcionarios.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General